

Fiscal.—¿De modo que Vd. no subió al principio?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Oyó Vd. ladrar algún perro?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Si hubiera ladrado lo hubiera Vd. sentido?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Considera Vd., que descolgándose por la ventana alguna persona hubiera podido franquear el café y salir á la calle libremente sin ser visto?

Testigo.—No es fácil.

Fiscal.—¿Hubo gente toda la noche en el café?

Testigo.—Los parroquianos.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Juana Villalba.

Fiscal.—¿Era Vd. vecina de la casa número 109 de la calle de Fuencarral el dia 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor, vivia en el piso cuarto.

Fiscal.—¿Cómo se enteró Vd. de que habia fuego en la casa?

Testigo.—Pues porque llamaron en la puerta de los porteros, y entonces dice mi hija: «Mamá, parece que llaman en la puerta de los porteros; ¡si se habrá puesto alguno malo! y yo le contesté: «Fácil será.» Despues me acosté yo y al poco rato senti que hablaba la portera, me levanté, salí al pasillo y le dije: «¿Qué es eso, señora Juana?»—«Nada, que han avisado de que hay humo, y vamos á ver; no se si tendrán fuego en casa del Sr. Mariani», más yo me retiré á mi habitacion, me acosté y enseguida oi una voz que decia: ¡Fuego! ¡fuego! ¡socorro! pero yo no puedo decir quien las daba porque estaba en la cama.

Fiscal.—¿De modo que Vd. no presencié nada?

Testigo.—Nada absolutamente.

Fiscal.—¿Conocia Vd. á doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor, de encontrarme en la escalera y darme la palabra de Dios: «Buenos dias», «buenos dias»; «buenas tardes», «buenas tardes», y nada más.

Fiscal.—¿Habia Vd. oido decir que tenia un perro muy fiero y muy bravo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En el cual confiaba en caso de peligro?

Testigo.—Sí, señor; porque al abrir la puerta han avisado que tuviera cuidado, porque el perro era muy malo.

Fiscal.—¿Conocia Vd. al hijo de esa señora?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No lo ha visto Vd. nunca?

Testigo.—No, señor, aunque me lo haya encontrado en la escalera no puedo decir: ¿este es?»

Fiscal.—¿Y á Higinia Balaguer?

Testigo.—Tampoco.

(Los defensores renuncian á preguntar á este testigo.)

Presidente.—Puede Vd. retirarse. Otro.

Declaracion de Amancio Cabello.

Hechas las preguntas que marca la ley, ¡jo

El Sr. Fiscal.—El dia 1.º de Julio, domingo, ¿estuvo Vd. en la calle de Fuencarral, núm. 109, á visitar con su esposa á doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Vió Vd. al portero de la casa?

Testigo.—A la portera.

Fiscal.—¿Le dió Vd. algun recado?

Testigo.—No, señor; subí, y una muchacha me dijo que no estaba la señora.

Fiscal.—¿La reconoceria Vd.?

Testigo.—No es fácil, porque no me he fijado.

Fiscal.—¿Qué notó Vd. al bajar la escalera?

Testigo.—Vi dos hombres que estaban arreglando la cañeria del gas.

Fiscal.—¿Reconoceria Vd. á alguno de ellos?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Tenia Vd. muchas relaciones de amistad con doña Luciana?

Testigo.—Muchos años, sí; muy amigo, no.

Fiscal.—¿Conocia Vd. la posicion de dicha señora?

Testigo.—Sabia que vivia desahogadamente.

Fiscal.—¿De modo que no le consta á usted que fuese rica?

Testigo.—Entendia que lo era; pero nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho que podia precisar exactamente la hora en que fué á hacer la visita con su señora á la calle de Fuencarral. ¿Fué á las doce?

Testigo.—Yo no puedo precisar la hora, pero parece que serian las doce, minutos más ó menos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho que vió á la portera á la salida y que la saludó usted.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á la entrada?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al portero?

Testigo.—No, señor; no lo he visto nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando Vd. sabia por la escalera, ¿oyó pisadas de personas que subian delante y al llegar á la plataforma que media entre el piso primero y el principal, en la plataforma, precisamente donde hay un aparato del gas, ha dicho usted que encontró dos hombres. Voy á auxiliar la memoria de Vd. acerca de como ha dicho que se encontraban vestidos esos hombres: uno de ellos tenia un traje ó una blusa de rayas azules y blancas, gorra oscura parece que con franja colorada, pero sin poderlo asegurar; el otro tenia chaqueta larga, negra, sombrero hongo y tambien oscuro, pudiendo apreciar que llevaba barba negra poblada y cerrada. ¿Coinciden estas señas con las de aquellos dos sujetos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted observó que aquellos sujetos estuvieran, en efecto, ocupados en arreglar la cañeria?

Testigo.—Como estuve tan pocos momentos no pude ver más sino que uno tenia una caja con sus instrumentos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La caja la tenia abierta ó cerrada?

Testigo.—Abierta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No puede decir si volvían unos instrumentos?

Testigo.—No me fijé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vd. no recuerda qué forma tenía la caja?

Testigo.—Sí, señor, por arriba era convexa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Estos hombres, ¿guardaban una actitud que no le permitió a usted más que verle la cara a uno?

Testigo.—Un poco de la barba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que ocuparían casi la mitad de la plataforma?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al pasar Vd. con su señora, no volvieron la cara?

Testigo.—No, señor; siguieron ocupados.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que no miraron quién subía?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vd. después subió, llamó a la puerta, abrió la Higinia Balagueró quien fuera, y le dejó Vd. una tarjeta. ¿Le habló Vd. del señorito?

Testigo.—No sé; tal vez le preguntara si estaba en Madrid.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabía Vd. que estuviera preso?

Testigo.—No, señor; solamente me había dicho la madre que estaba en Guadalajara.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y por el perro?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al bajar se encontraron Vds. a los dos hombres en la misma posición.

Testigo.—No lo puedo precisar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero estaba todavía en la plataforma ocupados en la misma faena que Vd. los había visto.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se apartaron ni volvieron la cara?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted vió a aquellos hombres en la plataforma y bajó usted y en la portería se encontró al portero?

Testigo.—No señor, a la portera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. qué le dijo a la portera?

Testigo.—Que por qué no me había evitado la molestia de subir, y me dijo que la dispensara.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tenía noticias de que Varela cuando vivía con su madre le daba grandes disgustos y rompía los muebles?

Testigo.—No señor, siempre habló bien de su hijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A Vd. no le consta nada de eso?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor Presidente, entre la declaración de este testigo y la prestada por la portera encuentro contradicción; el portero ha dicho antes que en una de las ocasiones que estaba él en la portería no vió subir al declarante, y la portera ha dicho que su marido estaba con el gasista al objeto de arreglar la cañería. Yo desearía que hubiese un careo a fin de conocerse de acuerdo acerca de la hora.

Presidente.—¿Están ahí los porteros? Que entren.

El Sr. Ruiz Jimenez (al portero).—El caballero y la señora que fueron a visitar a doña Luciana el domingo, ha dicho que llegaron mucho después de haberse marchado el gasista. ¿No ha dicho Vd. esto?

Portero.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Y el Sr. Cabello dice que al subir acompañado de su señora se encontró en la plataforma de la escalera dos hombres que estaban ocupados en arreglar el aparato del gas.

Portero.—Aquel día yo no estuve en la plataforma con ningún gasista, porque no se arregló el aparato.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted no pudo estar aquel día en la plataforma acompañado de ningún gasista, porque en él no se arregló ningún aparato?

Portero.—No.

Presidente.—¿Pero el gasista llegó allí con la caja?

Portero.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué sucedió entonces?

Presidente.—Ya lo ha dicho el portero: que el gasista fué con la caja; que subió a la plataforma; que abrió la caja; vió que no traía suficientes herramientas, y se marchó sin arreglar la cañería.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que cuando llegó este señor y su esposa, el gasista ya se había marchado?

Portero.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Usted ha dicho que cuando bajaba esa visita estaba usted en la portería, y D. Amancio Cabello dice que, cuando bajó, en la portería no vió a nadie más que a la portera. ¿Dónde estaba Vd.?

Portero.—Estaba sentado en el portal en un asiento.

El Sr. Ruiz Jimenez (dirigiéndose a don Amancio Cabello).—¿Usted conoce a este hombre? Mírele Vd. bien.

El Sr. Cabello.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que usted no conocía al portero de la casa de la calle de Fuencarral?

El Sr. Cabello.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No puede Vd. tampoco afirmar si era el que estaba con el gasista en la escalera?

El Sr. Cabello.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El señor ha dicho que cuando bajó el Sr. Cabello les reprendió a los dos, porque no le habían evitado la molestia de subir al cuarto de doña Luciana.

El Sr. Cabello.—No, no los reprendí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No me refiero al Sr. Cabello; y precisamente aquí está la contradicción; me refiero al portero, que es el que ha dicho que cuando bajó el Sr. Cabello, les reprendió a los dos. Esto es conveniente aclararlo, porque si fuera cierto resultaría que estaban los dos en la portería.

Presidente.—Portero, ¿cuando bajó el señor Cabello le vió Vd.?

Portero.—Sí, señor.

Presidente.—¿Dónde estaba Vd.?

Portero.—Estaba en la portería, sentado por fuera.

Presidente.—¿Le habló él á Vd?

Portero.—No; señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Haciendo uso del derecho que me corresponde, creo conveniente que se lea la declaración prestada por el portero, para que explique la contradicción que resulta entre lo que dijo en el sumario y lo que está diciendo ahora.

Presidente.—La Sala, no cree necesario que se proceda á leer la declaración á que se refiere el letrado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno, pero es que hay otra contradicción; usted asegura que desde que se fué el gasista hasta que vino el Sr. Cabello no vieron subir á nadie por la escalera; y, sin embargo, el Sr. Cabello asegura que en la plataforma que hay entre el piso principal y el segundo se encontró dos hombres, uno con blusa de rayas azules y blancas, y el otro, que vestía cazadora y sombrero, y tenía barba espesa. Esos dos hombres los vió el Sr. Cabello al subir y al bajar. Y yo le pregunto: Primero: ¿Usted los vió subir? y segundo: ¿Usted los vió salir.

Portero.—Sí, señor, los ví que subían.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y entonces, quién estaba en la plataforma?

Portera (dirigiéndose al portero).—El gasista. (*Grandes y prolongados murmullos.*)

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vd. ha dicho que subió el gasista.

Portero.—Sí, los dos subimos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vd. vió subir al Sr. Cabello?

Portero.—No le vi bajar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pues dónde estaba usted en aquel momento?

Portero.—Estaba en la portería.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Luego entonces usted no era el que estaba con el gasista en la plataforma?

Portero.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ya habrá formado juicio bastante la Sala! Despues de esta escena, nada más tengo que preguntar.

Presidente.—No se ponen de acuerdo. Pueden retirarse los porteros.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si doña Luciana tenía algun dinero en casa?

El Sr. Cabello.—No lo sé.

Fiscal.—¿Pero no recuerda Vd. alguna circunstancia por la cual pueda suponerlo?

El Sr. Cabello.—No, señor.

Fiscal.—¿Tenía alhajas de algun valor?

El Sr. Cabello.—Tampoco lo sé.

Fiscal.—¿Y acostumbraba llevar consigo algun dinero.

El Sr. Cabello.—Creo que sí.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si doña Luciana tenía un carácter irascible y violento? ¿No notaba Vd. si tenía un carácter nervioso?

El Sr. Cabello.—No señor; porque la visitaba con muy poca frecuencia.

El Sr. Galiana.—Cuando estuvo el día 1.º de julio en casa de doña Luciana, á la hora que ha indicado notó en la mujer que le abrió la puerta alguna intranquilidad, algun desasosiego.

El Sr. Cabello.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Estaba completamente tranquila y sosegada?

El Sr. Cabello.—No noté lo contrario en ella.

El Sr. Galiana.—¿Sabe el testigo si el perro de doña Luciana habia sido un perro bravo y últimamente era dócil y noble?

El Sr. Cabello.—Era un perro *bulldog*, pero yo le he conocido dócil.

Presidente.—La defensa de Vazquez Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si acostumbraba doña Luciana á llevar encima alhajas que no fueran las que constituyeran sólo su adorno y valores que no fueran precisos para satisfacer los menesteres de la casa?

El Sr. Cabello.—No sé nada de esas cosas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y si acostumbraba á llevar sobre sí y en el pecho los valores en efectos públicos ó de cualquiera otra clase?

El Sr. Cabello.—No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero puede asegurar el testigo si esto era posible en ella?

El Sr. Cabello.—No comprendo la pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo era visita de doña Luciana, y le pregunto si en las veces que frecuentemente la visitó, observó algo extraordinario respecto á sus valores, dinero; en una palabra, si tenía noticia de eso.

Presidente.—Está contestada esa pregunta. La defensa de Dolores Avila.

El Sr. Perez de Soto.—Para preguntar al testigo, si no ha oido que por el carácter que tenía doña Luciana generalmente cuando tenía dinero ó alhajas, las colocaba en Bancos, en Establecimientos de crédito, en algunos sitios donde tuviera garantías bastantes, para que no pudieran robárselas.

El Sr. Cabello.—Nunca nos ha hablado de dinero, nunca nos ha dicho nada de dónde tenía su fortuna.

Presidente.—La defensa de Millan Astray.

El Sr. Diaz Cobefia.—¿El testigo conoce al Sr. Millán Astray?

El Sr. Cabello.—Sí, señor.

El Sr. Diaz Cobefia.—¿Desde hace mucho tiempo?

El Sr. Cabello.—Sí, señor; pero nos separamos de muy jóvenes.

El Sr. Diaz Cobefia.—¿Pero le conoce de tal modo que en cualquier sitio donde le viera no podría confundirle con nadie?

El Sr. Cabello.—Sí, señor.

Presidente.—Puede retirarse el testigo. Que entre otro.

Declaracion del Sr. Carpintero.

Despues de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo

El Sr. Presidente.—Ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Estuvo en su casa de Vd. el domingo 1.º de Julio, á cosa de la una de la tarde, la señora doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor, pero yo no la hablé.

Fiscal.—¿Le consta á Vd., que doña Lu-

ciana usaba una cruz de brillantes y una pulsera de oro?

Testigo.—La cruz de brillantes no la llevaba consigo, pero sí las pulseras, porque no era una, sino dos.

Presidente.—La defensa de Vazquez Varela.

El Sr. Rojo Arias.—¿Era Vd. el dentista de cámara que limpiaba la dentadura á doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usaba dentadura postiza?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Podría Vd. decir de cuántas piezas se componía la dentadura?

Testigo.—De ocho ó diez.

El Sr. Rojo Arias.—¿Por qué sistema tenía puesta la dentadura, por presion, ó por gancho?

Testigo.—Por presion.

Presidente.—La defensa de Higinia Balaguer.

El Sr. Galiana.—¿Hacia mucho tiempo que conocía Vd. á doña Luciana Borcino?

Testigo.—La conocí en casa de doña Dolores Gasset.

El Sr. Galiana.—¿Hacia mucho tiempo?

Testigo.—Próximamente dos años.

El Sr. Galiana.—¿Había Vd. podido notar si tenía un carácter violento?

Testigo.—No, señor; pero tenía un carácter fuerte.

(Los letrados defensores de los demás procesados renuncian á interrogar al testigo.)

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de D. Juan Manuel Mariani.

Despues de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo

El Sr. Presidente.—El Ministerio fiscal.

Fiscal.—El domingo 1.º de julio, de dos y media á tres de la tarde, ingresó Vd. á su casa de hacer una visita?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿De dónde venía Vd.?

Testigo.—De la calle de Meson de Paredes. Había estado almorzando en una casa de la calle de San Agustín. Salí de allí á eso de las dos ménos cuarto; tomé un coche en la plaza de Anton Martín, y desde allí fui á la calle de Meson de Paredes. Cuando salí de esta casa me fui á la mía.

Fiscal.—¿A qué hora llegó Vd.?

Testigo.—Serían de dos y media á tres, porque pagué una hora solamente al cochero.

Fiscal.—Mientras Vd. estaba en el trozo del piso que habita esperando á que le abriese la criada, ¿vió Vd. á Higinia Balaguer?

Testigo.—Ví una mujer, que es la misma que ví en la madrugada del día en que se cometió el crimen.

Fiscal.—Vea Vd. si es la que está á su izquierda.

Testigo.—Sí; es ésta.

Fiscal.—¿Qué le dijo usted?

Testigo.—Esta mujer subía con un perro; le llevaba atado con una cuerda muy larga, y como se acercara mucho á mí, yo la dije

que recogiera la cuerda, porque tenía temor de que el perro me mordiese. Ella recogió la cuerda; el perro no me mordió ni me hizo nada, y yo seguí subiendo la escalera y me metí en mi casa.

El Sr. Galiana.—¿Notó Vd. en aquel momento alguna intranquilidad en la criada?

Testigo.—No. Al contrario, cuando pasó junto á mí, y yo la dije aquello; ella se sonrió, como diciendo: «¿Qué miedo tiene este señorito al perro!»

El Sr. Galiana.—Nada más.

Presidente.—¿Quieren los letrados hacer más preguntas al testigo?

Puede Vd. retirarse.

Que se presente otro.

Declaracion de Maria Antonia Sazurjo.

Despues de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo

El Sr. Presidente.—Ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Conocía Vd. á Higinia Balaguer y á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Son esas?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Estas dos mujeres, ¿fueron vistas en la tarde del 1.º de Julio en los cerros de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Yo no las he visto.

Fiscal.—¿Pero le consta á Vd por referencia de tercera persona que se la vió allí en esa tarde?

Testigo.—A mí no me consta más que lo que veo por mí misma. (Grandes murmullos de aprobacion.)

Fiscal.—La pregunto si oyó decir á alguna persona que las viese en ese sitio.

Testigo.—No, señor; porque yo estaba enferma con dolores nerviosos, y salía poco de casa.

Fiscal.—Sin embargo, ¿no ha declarado usted antes al juez de instruccion que una persona la dijo que en aquella tarde habia visto á aquellas dos mujeres en los cerros que están frente á la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor; no puede ser que yo haya declarado eso.

Fiscal.—En vista de la contradiccion que se observa entre la declaracion de la testigo, y lo que ahora manifiesta, ruego á la Sala que se dé lectura á dicha declaracion para poner en claro estas contradicciones (Se dió lectura á esa declaracion.)

Fiscal.—En esa declaracion manifestó usted haber oido á D. Eduardo Valcárcel que Higinia y Dolores estaban aquella tarde en los cerros de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Yo no sé si lo habré oido asi.

Fiscal.—¿Por qué lo afirmó Vd. entonces en absoluto?

Testigo.—Yo no lo podia recordar bien, ni decirlo con seguridad.

Fiscal.—Pues si no lo recordaba Vd., la prudencia debió aconsejarle no afirmarlo en absoluto.

Presidente.—De modo que Vd. no puede afirmar que D. Eduardo Valcárcel dijera lo que le ha preguntado el fiscal?

Testigo.—Yo no recuerdo nada.

Presidente.—Puede preguntar la defensa de Higinia Balaguer.

El Sr. Galiana.—¿Conocia Vd. á la Higi-
a Balaguer?
Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Galiana.—¿Desde cuándo?
Testigo.—Hará unos cuatro años.
El Sr. Galiana.—¿La ha merecido á usted
siempre buer concepto?
Testigo.—Sí, señor; yo nunca he oido
nada malo de ella.
Presidente.—¿Algún señor letrado ¿quiere
interrogar al testigo?
Puede retirarse.
Que se presente otro.

Declaracion de Enrique Lossa.

Hechas por el señor presidente las pre-
guntas generales de la ley, dijo:
El señor Fiscal.—¿Cuándo tuvo Vd. noti-
cia de la muerte de doña Luciana?
Testigo.—En este mismo palacio el dia 2,
a eso de las nueve de la mañana.
Fiscal.—¿En qué concepto vino Vd. aquí?
Testigo.—A enterarme de una providencia
que interesaba á un amigo mio llamado
Martinez.
Fiscal.—Pero ¿Vd. fué á la Cárcel-Mode-
lo á ver al procesado José Vazquez Varela?
Testigo.—No, señor; fuí á ver á José
Martinez, para darle las noticias que aquí
había adquirido respecto á un asunto que le
interesaba. Y entonces, estando ya allí sa-
qué á José Vazquez Varela á la sala de co-
municaciones con intencion de prepararle
para recibir la noticia de la muerte de su
madre.
Fiscal.—¿Y se la dió Vd.?
Testigo.—No, señor; no le dije más que no
leyera los periódicos, porque hablaban mal
de él.
Fiscal.—¿Cuándo fué eso?
Testigo.—El dia 2 de julio á eso de las
dos y media ó tres de la tarde.
Fiscal.—¿Hablaban ya entónces los periód-
icos de Varela?
Testigo.—No señor; pero suponiendo yo
que los periodicos de la noche darian la no-
ticia, yo quise prepararle tratando de mo-
derar la impresion que habia de hacerle.
Fiscal.—¿Pero Vd. no dió á Varela esa
noticia el dia 2?
Testigo.—No, señor; fué un amigo que
se acercó allí llamado Joaquin Alcon, que
ya lo sabia.
Fiscal.—¿Usted ha visto á Varela desde
mediados del mes de abril hasta el 1.º de
julio del pasado año?
Testigo.—Sí, señor; en la cárcel.
Fiscal.—¿Pero fuera de ella ne le ha vis-
to usted?
Testigo.—No, señor.
Fiscal.—Sabe Vd. que le hayan visto al-
gunas personas fuera del establecimiento
penal?

Testigo.—No, señor.
Fiscal.—Nada más, señor Presidente.
Presidente.—La accion popular puede
preguntar.
El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia Vd. á
Vazquez Varela?
Testigo.—Sí, señor.
El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Desde cuándo?
Testigo.—Desde hace unos dos años.
El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué le conocia
usted?
Testigo.—De verle en la calle. Pero no
tenia con él trato intimo, sino muy super-
ficial.
El Sr. Ruiz Jimenez.—Y sin embargo, fue
usted á darle la noticia de la muerte de su
madre?
Testigo.—No, señor; lo que ocurrió fué
que sabiendo yo que Varela estaba en la
cárcel por hurto de una capa, cuando fui
allí á ver á mi amigo, me dije: «Varela se
va á volver loco, cuando le digan que han
asesinado á su madre; y llevado por un
sentimiento humanitario me propuse pre-
pararle convenientemente. Por eso fui, y le
dije: «No leas los periódicos porque dicen
cosas que no te van á gustar.
El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero cuando es
amigo Alcon se acercó y dijo, segun pare-
ce, que las cosas debian decirse tal com-
son, ¿qué pasó?
Testigo.—Que dijo Alcon: «Las cosas cla-
ras: han asesinado á tu madre.»
Fiscal.—¿Y qué dijo Varela?
Testigo.—Se puso furioso exacerbado; y
puede comprender la Sala en qué situacion
se veria un hombre que recibe semejanti
noticia.
Entonces yo, para arreglarlo en lo posi-
ble, dije: «El crimen ha sido en el núm. 119
si mal no recuerdo»; y Varela dijo: «¿Ves,
hombre, como no ha sido en casa de mamá?»
—«¿Pero no está en tu casa el café del Rei-
no?»—«Sí»—«Pues allí ha sido.» Y yo añadí
entonces: «No te pongas así; espera un poco,
que yo voy á enterarme, y si puedo vendré
esta noche ó mañana y te daré las noticias
que haya recogido.»
El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y cómo es que us-
ted tuteaba á Varela, á pesar de que se-
gun ha manifestado no tenia con él amistad
intima?
Testigo.—Yo le habia visto dos ó tres ve-
ces tomando café ó cerveza en la calle del
Prado, en el café Mazantini, y entre hom-
bres jóvenes la amistad viene franca, se
hace en seguida intima y pronto se habla
de tú.
Presidente.—¿Quiere algún letrado hacer
otras preguntas al testigo?
Puede retirarse.
Se suspende el juicio hasta mañana.
Eran las seis y diez minutos.

Sesion del dia 29 de Marzo de 1889.

Constituido el tribunal á la una y veinte y cinco minutos, dijo

El Sr. Presidente.—No habiendo comparecido la procesada María Avila, el Ministerio fiscal manifestará si es necesaria su presencia.

Fiscal.—Como quiera que la procesada María Avila no ha sido objeto de acusacion por parte de este ministerio, ni de los demás acusadores, no resulta necesaria su presencia. Sin embargo, el señor presidente acordará.

Presidente.—¿La defensa de María Avila tiene algo que manifestar?

El Sr. Botella.—La defensa de María Avila no tiene inconveniente en que continúe el juicio, toda vez que no se considera absolutamente necesaria su presencia.

Presidente.—Puede continuar el juicio.

El Rojo Arias.—Las necesidades de la defensa me imponen de un modo imperioso la obligacion de hacer una manifestacion previa, respecto al acusador público.

Sabe la Sala, consta en los autos, que D. José Vazquez Varela está aquí acusado de parricidio por la acusacion de tres ó más directores de periódicos, segun creo (y si son más, den por rectificada la equivocacion), que son el periódico *El Liberal*, el periódico *El Resumen* y el periódico *El País*. No es culpa mia que tenga que hablar aquí de periódicos, cuando con el carácter de director de esas publicaciones han acreditado su personalidad. Si se tratara sólo de periódicos, yo no diría nada; pero como se trata del acusador público, yo tengo que decir lo siguiente: Ese acusador público por su propia boca, permítaseme la frase, por sus órganos de la opinion, por su encarnacion misma, viene publicando en estos tres días; es decir, desde que se abrió este juicio solemne, reseñas, artículos de fondo, poniendo en boca de los que intervienen en este proceso con carácter oficial conceptos que no han expresado, muchas veces, conceptos contrarios á los que van expresado, faltando á la verdad, hasta el punto de atribuir á las representaciones distintas que tiene cada uno, interrogatorios que no han hecho; atribuyendo á los procesados contestaciones que no se les han mandado, que las han dado absolutamente contrarias á las que esos periódicos reseñan.

A mí me basta exponer el hecho; la demostracion vendrá en su dia, cuando yo, ejercitando los derechos de la defensa, me ocupe de eso y de otras muchas cosas; pero entretanto, yo necesito, pues, impedir esa imposicion de las defensas en cumplimiento de este deber, y hacer una manifestacion. Se trata del acusador público, que tiene aquí numerosa y dignísima representacion, que hacen reseñas de estas sesiones en que su representacion interviene, y esto en el período del juicio, en los comienzos del juicio, es poco eficaz, pues á esas relaciones

podría dárseles el carácter de estar inspiradas por su representacion oficial en este acto, y por consecuencia, adquirir en la opinion, juez á quien yo tambien me someto, porque no necesito defender á Vazquez Varela solamente ante este altísimo tribunal, sino ante el tribunal de la opinion, y para ante este tribunal hago esta manifestacion, dejándole que considere, en su alta sabiduría, de cuánta influencia puede ser este doble y poco permitido sistema en las diligencias que se están practicando, porque no todas las personas que en ellas intervengan podian hacerse superiores á ciertas debilidades propias de lo humana naturaleza. Yo necesito, ó que mis distinguidos compañeros, que con tanta lucidez, con tanta energia, con tanta perseverancia están aquí representando á los pocos ó muchos periódicos que sostienen la accion pública, manifiesten, no ya quiero penetrar en la interioridad de los secretos del cliente y el abogado; sólo sí que manifiesten si consideran fiel, absolutamente fiel, en conceptos y palabras las reseñas que publican los periódicos *El Liberal*, *El Resumen* y *El País*:

(María Avila entra en este momento en el salon, ocupando su asiento de costumbre.)

Espero, pues, que mis distinguidos compañeros, con la opinion que yo les reconozco y que tienen por la representacion que ostentan, y por lo que ellos valen; mis distinguidos compañeros, repito, manifiesten si son completamente extraños á esas relaciones, porque no pretendo de ellos colocarlos enfrente de sus clientes, si creen, si quiera sea por error de entendimiento, no de voluntad, que son la expresion fiel de lo que aquí ha pasado; yo entonces, señores de la Sala, pondré punto á mi peroracion con estas palabras. De otro modo, entonces consignó la especial protesta contra la conducta, amparada por su defensa, de la parte acusadora, que permite publicar conceptos truncados alterando la verdad oficial de los hechos oficiales que describen, hechos y juicios que no necesito exponer, y que dejó á la consideracion de la Sala, y que principalmente afectan al desgraciado acusado de parricidio por esa misma prensa, y á quien defiendo, á D. José Vazquez Varela. Esto es lo que tenia que decir.

Presidente.—El ministerio fiscal tiene la palabra.

Fiscal.—El fiscal de S. M. entiende que es improcedente la peticion que aduce la representacion y defensa de Vazquez Varela, porque aquí se está celebrando el juicio de la causa del crimen de la calle de Fuencarral, y aquí no se pueden traer á este debate otros hechos que á juicio de la representacion y defensa de Vazquez Varela, segun nos ha manifestado pudieran tambien tener el carácter de defensa.

El fiscal de S. M. ha dado orden especialísima á sus auxiliares para que en esto

días en que se celebran estos solemnes debates, revisen con particular cuidado los periódicos en que se reseñen las sesiones de este juicio oral y público. Los auxiliares del fiscal hasta hoy no habían encontrado ciertamente en dichos periódicos cosa alguna que pueda constituir un delito según las prescripciones del Código; pero sino de este parecer la representación y defensa de Varela, expedito tiene su derecho, como lo tienen todos los ciudadanos para denunciar al poder judicial los hechos que estime convenientes. (Muy bien, muy bien.)

Presidente.—No se permiten muestras de aprobación y de desaprobación en la Sala, con arreglo á la ley.

El Sr. Ballesteros.—La manifestación hecha por la dignísima defensa de Vazquez Varela, tiene dos aspectos: uno legal y otro que pudiera llamarse moral.

Del legal no he de ocuparme, porque ya el señor fiscal ha significado, ó al ménos ha expuesto su respetuoso é ilustrado sentir, de que esa manifestación es por completo improcedente y no he de tratarla yo bajo el punto de vista del derecho. Respecto al otro aspecto, que esta acción popular considera que tiene, esa que no vacilo en llamar imprudente manifestación con carácter de calumniosa, respecto de este punto, empezaré diciendo lo mismo que acaba de exponer el señor fiscal. ¿Qué estima la defensa del procesado Varela, que ha venido á trocar los papeles en este acto, convirtiéndose de acusado en acusador? ¿Estima que la acción popular ha incurrido en alguna responsabilidad? Pues que tenga el valor de denunciarla, pero que no vaya á recoger calumniosas imputaciones para salpicar con el fango de ellas la limpia toga de los que ejercen aquí la acción popular, los cuales arrojan á su vez á la frente de los calumniadores el fango de esas menzugas imposturas.

En cuanto al carácter que nosotros tenemos á mucha honra, representar, no son periodistas ni con tal carácter vienen á la prensa, son ciudadanos españoles que, amparados en la ley, vienen aquí á esclarecer la verdad, que entiende la acción popular, que está desfigurada y maltrecha dentro del proceso. He concluido.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, yo no puedo quedar, ni bajo la presión del dictamen del fiscal calificando de improcedente mi petición, que es perfectamente legal, ni bajo las frases ni los tonos de la representación de la prensa, bastante violentas en esta cuestión que he sometido á la Sala, con el fin de no tolerar esas armas esgrimidas que expongo y de que me quejo, sin que me levante aquí á protestar contra ellas para evitar los males, que solo hoy se pueden evitar, contra un desgraciado, víctima de una acusación injustamente sostenida. Si no se tratara del acusador público, parte en esta causa, presente aquí por su procurador, representada por sus letrados, yo no me hubiera referido á esos actos de periódicos, y me refiero solo á actos del acusador público con personalidad determinada y con responsabilidad bastante.

* Debo decir al señor fiscal que desconozco

las instrucciones que habrá dado á sus subordinados, aunque presumo que no le habrá prevenido que corrija aquellos excesos que puede dañar particularmente á los acusados, sino aquellos excesos que puedan afectar ó á clases determinadas ó á la propia administración de justicia. Yo no he solicitado nada de eso; yo, como defensor de Varela, he venido á pedir cortésmente, teniendo la cortesía de prevenirlo á los defensores de la prensa antes de entrar en este local que no publiquen sumarios que no son ciertos. Así he hecho yo, y por consecuencia, los representantes de los inventores de sumarios y de declaraciones...

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, se están pronunciando palabras que no son más que calumnias. Que se escriban esas palabras.

El Sr. Rojo Arias.—Que se escriban, que yo sé despojarme, si tuviera alguna inmunidad, para responder de ellas cuando me lleven á los tribunales ejerciendo su función acusadora, que yo no he ejercido ni ejerceré jamás contra la prensa por los hechos denunciados.

Presidente.—Como las relaciones que publican los periódicos de estos debates no tienen carácter alguno oficial, ni están tampoco autorizadas por el tribunal, dejo á la iniciativa de las partes, que pueden hacer por sus representantes lo que quieran.

El Sr. Rojo Arias.—Yo á lo que he pedido no se ha contestado; yo he querido saber si esas manifestaciones de la prensa, que luego analizaré, toman origen en la representación legítima y oficial que aquí tiene.

Fiscal.—Pido á la Sala se sirva declarar terminado este incidente por su improcedencia y por su estrañeza total al acto y al juicio que aquí se está debatiendo.

Presidente.—Queda terminado este incidente.

El Sr. Ballesteros.—Fuera del incidente, voy á proponer una diligencia: declarando el doctor Ferradas, decía lo que había notado en el reconocimiento del cadáver de la desgraciada doña Luciana, y los facultativos que han practicado la autopsia, contestando á una pregunta de la acción popular, han dicho que no reconocieron el cuello de la víctima. La manifestación del doctor Ferradas, hecha con el acento de la más profunda verdad, permite asegurar que en el cuello de la víctima había una tumefacción.

Los facultativos que practicaron la autopsia, en la tercera, si no recuerdo mal de sus declaraciones, hablan de una grieta en la dura madre, pero sin determinar la causa de esa grieta, y el Dr. Ferradas, en su declaración de ayer, dijo por la resolución del más profundo conocimiento, que el fuego era tan débil, que no llegó á quemar todo el pelo de la cabeza. Los facultativos que practicaron la autopsia han dicho que la grieta había sido producida por el fuego, y como se trata de hechos tan terminantes y que son tan esenciales, así por lo que respecta á lo consignado en las distintas declaraciones, como en lo que concierne al valor de esas manifestaciones, la acción popular, que no trae aquí otra misión que llenar

nás que la de esclarecer la verdad; que tiene el convencimiento de que este mismo deseo abriga la Sala, fundado en los números 2.º y 3.º del art. 728 de la ley de Enjuiciamiento criminal, propone á la Sala, y espera de su rectitud é ilustracion, se sirva acordar la exhumacion del cadáver, al efecto, de que nuevos profesores, y para ello, si la Sala admite la prueba, la accion popular hará la designacion, al extremo de examinar si hay una grieta en los cartilagos de la laringe del hueso hioides, y si el fuego pudo producir la grieta de la dura madre.

Fiscal.—El ministerio fiscal debe recordar que, segun el art. 728 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no pueden practicarse más pruebas que las que han sido propuestas por las partes.

Este principio general, no tiene más que las excepciones taxativas y limitadas del artículo 729; pero el tribunal es el que está llamado á resolver por sí mismo la necesidad de esta diligencia de prueba sin que á las partes incumba el derecho ó la facultad de proponer esas pruebas á que se refiere el número 2.º del art. 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no el 3.º, que tambien se ha invocado como fundamento de la peticion, porque aqui no se trata de acreditar circunstancias que influyan sobre el valor probatorio de la declaracion de los peritos.

La parte actora popular puede solicitar, dentro de las facultades que le concede la ley, la ampliacion de informes periciales sobre este punto, extremo que ha sido objeto de la declaracion por parte, no de un perito, porque no ha venido aqui á declarar con el carácter de perito, porque como tal no viene consignado en la lista, sino como testigo, y únicamente en el caso de que hubiera disidencia entre lo declarado por los peritos y esa manifestacion que ha hecho el testigo doctor Ferradas, pudiera pedirse —y cuidado que no dice el ministerio fiscal que seria procedente por la razon antes dicha—esta diligencia si fuera propuesta por las partes. Entiende, pues, el ministerio fiscal que además de ser improcedente esta peticion, es hoy completamente extemporánea.

Presidente.—Como la peticion que acaba de hacer el representante de la accion popular implica la necesidad de una informacion sumaria supletoria, la Sala se reserva el derecho de acordar lo que tenga por conveniente, luego que se verifiquen las demás pruebas. Pero esto no quiere decir que la rechace por completo, sino que se reserva el derecho de decidir oportunamente.

El Sr. Ballesteros.—La accion popular se reserva el derecho de proponer á la Sala las pruebas que estime oportunas, porque es derecho que la ley la concede, pero que además está justificado por el acto realizado ayer por el ministerio fiscal, y, como sabe la Sala, el ministerio fiscal no es más que una parte del tribunal, y como ayer propuso una prueba, la accion popular, que es otra parte, propone hoy otra prueba para el esclarecimiento de la verdad, con el mismo derecho que ha ejercitado ayer el señor fiscal.

Presidente.—La Sala no niega ese derecho

al representante de la accion popular; lo único que he dicho es que se reserva el derecho de acordar lo que proceda para el esclarecimiento de la verdad.

El Sr. Ballesteros.—Lo que la accion popular pide, creo que está dentro de sus facultades.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, para hacer una declaracion como defensa del señor Vazquez Varela. Me declaro conforme con la doctrina sentada por el ministerio fiscal, y declaro, en nombre del Sr. Vazquez Varela, que no me opongo á esta diligencia de prueba solicitada por la representacion popular, ni á ninguna otra que se practique encaminada á descubrir la verdad.

Presidente.—Continúe el juicio. Que entre otro testigo.

Declaracion de Evaristo Medero.

(Este fué procesado por homicidio, siendo absuelto.)

Fiscal.—¿Desde cuándo conoce el testigo á Varela?

Testigo.—Desde el año 1885.

Fiscal.—¿Qué relaciones ha tenido usted con él?

Testigo.—Relaciones de amistad.

Fiscal.—¿Por quién supo el testigo la muerte de doña Luciana?

Testigo.—Estando la noche en que se verificó el crimen en la calle de Alcalá, en el Casino popular, llegó la Dolores y me dijo, que si estaba enterado del suceso de la madre de Varela; y entonces dije que sí, pero que no lo habia creído. Por la noche volvió á decirme que si podia que fuera, y la conteste que no me era posible; y entonces me dijo que á que hora hábil podiamos estar en el café para desde allí irnos á la cárcel á darle el pésame á Varela.

Fiscal.—¿Qué ocurrió entonces? ¿Habia alguna otra persona presente?

Testigo.—No, señor, solamente la Lola.

Fiscal.—Desde que su amigo Varela entró en la cárcel el 21 de abril á cumplir su condena, hasta el dia del suceso ¿le vió Vd. fuera de la cárcel?

Testigo.—No solo no le he visto, sino que interesado en este asunto, he preguntado á cuantos amigos podian conocerle, y ninguno le ha visto; ninguno de los amigos que tenia razon para verle en la casa; ninguno me ha dicho ni por casualidad haberle visto.

Fiscal.—¿Recuerda si alguna vez se dejó usted olvidado un chaleco?

Testigo.—No puedo decirlo; por que no lo recuerdo.

Fiscal.—Creo Sr. Presidente que no se ha traído aqui como pieza de conviccion, y deseo que se pregunte al juez instructor por si obra en poder del actuuario, para que viniera el chaleco en cuestion al Tribunal para obrar como prueba.

No tengo más que decir.

Presidente.—Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha conocido Vd. al procesado Varela, desde hace mucho tiempo?

Testigo.— El año 85, ya lo he dicho

én que por primera vez le conocí en Vigo, cuando desembarqué.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, que Vd. conoció al procesado Varela en Vigo, cuando desembarcó, y desde entonces ¿han sido las relaciones de Vds. frecuentes é intimas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y durante esas relaciones ¿han ido juntos al cajón de Evaristo Abad, frente á la cárcel?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si iba Varela con alguna frecuencia á ese sitio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no le acompañaba?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocía Vd. á Higinia Balagner?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tenía noticias de las diferentes y repetidas cartas que dirigía á su madre doña Luciana?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no conocía esas cartas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha corrido la misma suerte que Varela en algun hecho que fué estimado como delito, en el cual recayó una sentencia de los tribunales de justicia, ¿no es eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, que por el hurto de una capa sufrió la misma suerte que Varela, ¿y fué reducido á prision?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero fué con motivo del hurto de una capa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Empezó á cumplir la pena antes que Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y por tanto, ¿usted salió á la calle cuando Varela estaba un en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, que usted habia salido á la calle mientras Varela estaba preso, ¿no es así?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Volveria, Vd., por consiguiente, dada la intimidación que tenia usted con Varela á hacerle alguna visita en la cárcel?

Testigo.—He estado tres veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si Varela tenía disgustos con su madre?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no lo sabe?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, en alguna ocasión ha manifestado que, haciéndole alguna pregunta sobre este punto, le ha dicho que efectivamente tenía disgustos con su madre.

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En esa misma ocasión se le preguntó á V. si era verdad, como habia dicho Varela que Vd. habia sido expulsado de su casa por doña Luciana.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Frecuentaba Vd. mucho la casa de doña Luciana?

Testigo.—No mucho, porque como sabia que no le gustaba á su mamá que nos viéramos, procurábamos vernos en el café ó en otros puntos así.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. ha dormido en su casa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que llegó un alguacil al juzgado á dar conocimiento á D.^a Luciana de una providencia judicial y que se extrañó la criada de verle á Vd. dormido con Varela?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. ha dormido en su casa?

Testigo.—Ya he dicho antes que sí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted, por lo visto, acostumbraba en casa de doña Luciana á dejarse la ropa?

Testigo.—No, señor, una ó dos veces nada más, cuando hubimos de salir á caballo para ir al Pardo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y ese traje, ¿le pidió Vd. por medio de carta?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Después de su viaje á Vallecás, es decir, que regresó Vd. de Vallecás, ¿fué Vd. á buscar á Varela á su casa.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde se veían ustedes entonces?

Testigo.—En el café de las Columnas ó en otros varios sitios, donde nos dábamos la cita.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha dicho Vd. que cuando salió de la Cárcel por motivo del robo de la capa, ya habia salido Varela, ¿no es así?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. seguro de que no?

Testigo.—Cuando yo salí, no, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuando Vd. salió de la Cárcel, entró á su vez Varela?

Testigo.—Continuó Varela en la Cárcel, porque yo salí al poco tiempo de entrar él.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha tenido relaciones con Varela en la Cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Varela iria á visitar á Vd. á la Cárcel?

Testigo.—Pocas veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Tuvo Vd. comunicaciones extraordinarias con Varela?

Testigo.—No, señor; las ordinarias y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué vida hizo Vd. al salir de la Cárcel? ¿De qué vivia? ¿De qué se mantenía? ¿En qué se ocupaba, etc.?

Testigo.—Pues yo cuando he estado cesante, tengo un cuñado que me paga todos los gastos, como comer y demás, y esto ha hecho que no esté colocado, y creo que será para mucho tiempo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda en qué empleó el tiempo desde 1.^o de abril hasta que tuvo lugar el suceso de autos?

Testigo.—No recuerdo.

Presidente.—Tenga la bondad de levantar la voz, porque no se le oye apenas.

Testigo.—Que no, señor. No podré precisar todos los minutos y todas las horas, porque no podía fijarme en ello; pero sí que estaba colocado en el Casino Popular, donde estaba desde las dos de la tarde hasta el día siguiente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es decir, ¿hasta qué hora estuvo Vd. en el Casino Popular el día 1.º de julio?

Testigo.—Desde las dos de la tarde, quitadas las horas para comer, hasta el día siguiente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero hasta qué día?

Testigo.—Hasta el ser de día.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero hasta el ser de día del día 2º?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, he de auxiliar la memoria de Vd. ¿Usted estuvo hasta las ocho de la noche del día 1.º en el Casino Popular?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, yo me reservo para después del interrogatorio el derecho de pedir que se lea la declaración de este testigo, porque encuentro contradicción entre lo que dice ahora y lo que ha dicho en el sumario.

Presidente.—Si quiere el letrado que se lea, se puede leer. (Se leyó.) ¿Es esto lo que usted declaró?

Testigo.—Pero es que he dicho que estuve hasta la hora de comer, pero falta que estuve hasta el amanecer del día siguiente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Va Vd. a tener la bondad de explicar la contradicción que resulta de lo dicho ahora y de lo que aparece en la declaración? ¿Por qué Vd. dijo que estuvo hasta eso de las ocho de la noche?

Testigo.—Sí, pero luego estuve hasta el día siguiente a las dos; y al afirmar eso creía que no sería necesario un detalle más importante.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, yo lo creo de tanta importancia, que desearía se fijara si, en efecto, estuvo ese día hasta las dos ó aquel día estuvo hasta el amanecer.

Testigo.—Como yo estaba colocado, no podía salir de allí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo desearía ayudar la memoria de Vd. para ver si recordaba si el día 1.º de julio estuvo Vd. al amanecer en la taberna de la calle de las Huertas, esquina a la calle del Príncipe, y allí fué Vd. a pedir cinco duros al tabernero de parte de otra persona.

Testigo.—El que haya dicho eso es falso. El Sr. Ruiz Jimenez.—Voy a recordarle otro hecho. ¿Es verdad que estuvo Vd. cuando con otra persona en otro establecimiento, y que no pudieron pagar la cuenta porque faltaban 75 rs., y fué a pedir al tabernero 25 pesetas? ¿No es eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A pesar de todas esas manifestaciones por si acaso hubiera equivocación voy a ver si aclaramos este punto. Ese día, como domingo, hubo corrida de toros. ¿Estuvo en el casino Popular aquella tarde? ¿No estuvo en los toros ni siguió una hora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni siquiera una hora?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Vd., ¿por dónde supo lo que había ocurrido en la calle de Fuencarral, núm. 109? ¿Por conducto de quién lo supo?

Testigo.—Por la mañana fuí al casino y lo estaban refiriendo los dependientes del mismo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No se lo dijo la Lola?

Testigo.—He dicho que fué por la noche, sin creerlo hasta que por la mañana me lo dijeron.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Fijese Vd. Usted ha dicho en una declaración que fué la Lola.

Testigo.—Sí pero anteriormente también lo supe.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ah! ¿Usted lo había sabido antes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Por consiguiente no es cierto que Vd. a las seis de la tarde lo supiera por la Lola la Billetera, porque ya lo sabía antes.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede explicar por qué fué la Lola a buscarle a Vd? ¿Qué razón había?

Testigo.—Porque como había la amistad que mediaba entre Varela y yo, venía a manifestármelo por si no lo sabía.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A dónde fué a buscarle a Vd?

Testigo.—Al casino Popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se hizo amigo de la Lola?

Testigo.—No, señor; amigo, no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, ¿cómo la Lola fué a comunicarle una cosa tan grave?

Testigo.—Lo lógico era que una mujer que tiene algun conocimiento con un amigo mio, lo natural era que yo la conociera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que la Lola tiene relaciones frecuentes con Vd?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En aquella ocasión no?

Testigo.—Pero eso no quita para que viniera a buscarme.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tuvo con Varela comunicaciones ordinarias o extraordinarias?

Testigo.—Estuve con la Lola.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha estado siempre con la Lola?

Testigo.—Sí, señor. Las dos veces que he estado a verle.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué le dijo la Lola en el momento que le encontró a Vd. por primera vez, para indicarle que fuera a ver a Varela? ¿Usted no lo recuerda?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué fué la proposición que le hizo a Vd.?

Testigo.—Que quería que fuéramos a verle.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. aceptó a ello?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fueron Vds. a verla?

el día 3? Pidieron Vds. comunicacion extraordinaria, y se la concedieron? Y qué ocurrió en el momento en que llegaron, en que habia de celebrarse la conferencia que tuvieron con Varela?

Testigo.—No ocurrió absolutamente nada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué hablaron ustedes con Varela?

Testigo.—Eso es otra cosa. Nada; que sentia infinito el suceso, que me llenaba de confusion por el trato que habia tenido con su mamá, y le dije que trataria por todos los medios que estuvieran á mi alcance de averiguar lo que pudiera haber en el asunto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fue Vd. espontáneamente el que se ofreció á eso?

Testigo.—Espontáneamente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y qué averiguaciones hizo despues de ese dia para cumplir ese propósito laudable?

Testigo.—Ninguna, nada más que hablar con todos para ver si podian decirme algo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De manera que usted hizo una oferta, pero no tenia el propósito de cumplirla?

Testigo.—Hablabá con todos para ver si podia reunir algun dato.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué hizo Varela cuando Vd. le dió la noticia?

Testigo.—Varela estaba en ese estado de confusion, propio de esos sucesos; unas veces estaba sobreescitado y otras no tanto.... Como eso es cuestion de temperamento....

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y, la Lola, ¿qué le dijo.

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No le espuso á Vd. Varela alguna de sus sospechas, de que pudiera ser la persona que hubiera cometido el delito alguien con quien hubiera soñado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué ze dijo?

Testigo.—Que habia soñado con Avelino. Que era un disparate lo que habia soñado aquella noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á Avelino Gallego?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué razones le dió á Vd. Varela para ocuparse de eso?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero no le explicó á Vd. nada en concreto al decirle que habia soñado con Avelino Gallego?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Nada más.

Presidente.—La defensa de Higinia Balguer puede preguntar.

El Sr. Galiana.—¿Sabe Vd. si doña Luciana tenia un carácter fuerte é irascible?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿El perro era manso?

Testigo.—No, señor; el perro era muy malo para los que no conocia, pero para los que conocia, no. Al poco tiempo de frecuentar yo la casa, ya me conocia.

El Sr. Galiana.—Nada más, señor presidente.

Presidente.—La defensa de Maria Avila puede preguntar.

El Sr. Botella.—¿Puede decir el testigo si al día 3, cuando fué con la Lola á visitar á

Vazquez Varela, antes ó despues de visitar á éste en la cárcel; recuerda si tuvo alguna entrevista allí con el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Antes, sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Puede decir la conversacion que sostuvo con el Sr. Millan Astray; referente al suceso?

Testigo.—Le manifesté al director que en vista de una cosa tan excepcional como aquella, que permitiera, aunque no era hora todavía, que pasara á dar el pésame á mi amigo; este señor estaba en la cama, y tuvo que vestirse, y creo que nos dirigió algunas preguntas por si yo podia darle algunos datos, y nos dió un volante, y no volví á hablar más con él.

El Sr. Botella.—¿Puede referir alguna de las preguntas que le dirigió el Sr. Millan Astray?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Botella.—¿Notó Vd. en el Sr. Millan Astray, al dirigirle esas preguntas, alguna manifestacion extraña de inquietud ó sobresalto?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Puede Vd. retirarse. Que entre otro testigo.

Declaracion de Avelino Gallego

(Este fué procesado por estafa y expendicion de billetes falsos.)

Fiscal.—¿Desde cuándo conoce Vd. á Varela?

Testigo.—Desde que estuve en la cárcel.

Fiscal.—¿Y cuándo salió Vd. de la cárcel?

Testigo.—No recuerdo la fecha con seguridad, porque es cosa que se puede olvidar.

Fiscal.—Recuerda Vd. si fué pocos dias antes del crimen?

Testigo.—Debió ser en mayo, algunos dias antes del suceso de autos.

Fiscal.—¿Sabe el testigo si durante su permanencia en la Cárcel celular salió de ella Varela, ó si salió con posterioridad de cuando dejó Vd. cumplida su condena?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Tuvo Vd. relaciones con Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cuándo cesaron esas relaciones?

Testigo.—No lo puedo precisar, pero lo menos hace seis ú ocho años.

Fiscal.—¿Desde entonces no ha tenido usted nada que ver con Dolores Avila?

Testigo.—Lo menos hace tres ó cuatro años que no la he visto.

Fiscal.—La vió Vd. el domingo 1.º de julio por la tarde?

Testigo.—Ya he dicho que hace tres ó cuatro años que no la he hablado ni la he visto.

Presidente.—Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Contestando á una pregunta del señor fiscal, ha dicho Vd. que conocia á Varela desde la Cárcel. Sin embargo, yo me voy á permitir refrescar la memoria de Vd., y quizá convengamos en que Vd. le conocia tres años antes.

Testigo.—De vista, pero no le trataba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Haga Vd. el favor de explicar por qué razon le conocia de vi-

la, porque algun motivo tendria para señalarle é indicarle que aquel era Varela.

Testigo.—Creo que lo he indicado ya. Yo conocia á Angel Gutierrez, hermano de Lola la billetera, y por él supe que tenia relaciones con Varela.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. le vió personalmente?

Testigo.—Yo le he visto pasar con la Lola, y me dijo su hermano; «Ahi va Pepe.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con qué motivo hizo Vd. relaciones con Varela en la Cárcel?

Testigo.—Pues de la manera que se hacen todas las relaciones en la Cárcel, por la necesidad que tiene el preso de hablar con el de la derecha ó el de la izquierda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted visitaba la celda de Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted disfrutaba de paseos extraordinarios?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Varela, ¿usted sabe si disfrutaba de paseos extraordinarios?

Testigo.—Alguna vez que he salido le he visto! no sé si eran paseos ordinarios ó extraordinarios, porque yo salia cada diez ó quince dias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted hablaba con frecuencia con él desde su celda?

Testigo.—Con la frecuencia del que tiene necesidad de hablar con el de la derecha ó el de la izquierda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoció al Sr. Millan Astray en la Cárcel como director?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si alguna vez entró el Sr. Millan Astray en la celda de Varela ó si le visitaba?

Testigo.—No me enteré.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dice Vd. que salió de la cárcel cuatro ó seis dias antes de cometerse el crimen, hácia el 20 de junio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No podría Vd. recordar el dia que recobró su libertad?

Testigo.—No recuerdo bien.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es extraño que una fecha como la de recobrar la libertad no la recuerde Vd.?

Testigo.—No la recuerdo fijamente; no sé si fué en junio ó julio; yo creo que salí pocos dias antes del crimen.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y desde el dia que usted salió de la cárcel, hasta el dia del crimen, en qué se ocupó Vd.?

Testigo.—En buscar á mi familia, en ver si podia reanudar las relaciones, si me admitian en su seno, pues desde que se cometi6 el crimen la verdad es que no me han admitido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué dinero sacó usted de la cárcel?

Testigo.—Cuarenta y cuatro reales.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De dónde procedia ese dinero?

Testigo.—De pinturas y de libros.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde los habia usted vendido?

Testigo.—En la cárcel.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le facilitó á usted esos libros y esas pinturas?

Testigo.—Nadie, mi imaginacion.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién se los vendia Vd.?

Testigo.—A los que estaban presos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y cobró Vd. 44 reales.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuántos dias vivió usted con ese dinero?

Testigo.—Con eso, más dos pesetas que me dió mi hermana, vine viviendo económicamente hasta que me encontré en la indigencia, tanto que el dia que me presenté ante el juez no tenia que comer ni domicilio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Hemos convenido en que salió Vd. de la cárcel pocos dias antes de cometerse el crimen, ¿volvió Vd. á la cárcel á hacer alguna visita?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién visitó usted?

Testigo.—A un tal Paco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué Vd. todos los dias?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Yo le pregunto á usted si con anterioridad al 1.º de Julio estuvo Vd. en la cárcel á hacer alguna visita?

Testigo.—Dos ó tres veces desde que salí hasta el dia del crimen.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Está Vd. seguro?

Testigo.—Segurísimo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuando iba Vd. á visitar á su amigo Paco, no se le ocurrió á usted visitar á Varela, no pidió Vd. comunicacion extraordinaria para verle?

Testigo.—Nunca, porque me figuré que no me la concederian.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No era Vd. amigo de Varela?

Testigo.—No, señor; la amistad de la cárcel no es amistad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En las conversaciones que Vd. tuvo con Varela en la cárcel, no le oyó Vd. que se quejase de que su madre no le facilitara el dinero necesario para cubrir todas sus atenciones, y Vd. no se le ocurriria aconsejarle que podria robar á su madre?

Testigo.—Muchas gracias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Conteste Vd.

Testigo.—Aunque le hubiera aconsejado eso, no lo diria aquí. No es posible que yo pueda contestar á eso.

Presidente.—Conteste Vd. si ó no.

Testigo.—Pues no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que no le aconsejó Vd. nunca á Varela?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Oyó Vd. alguna vez á Varela quejarse de que su madre no le facilitaba los recursos necesarios?

Testigo.—Nunca; siempre le daba dineros y cigarros habanos, y una vez me dijo que le habia dado cuarenta duros por haber hecho el retrato de su padre, y que iba á marcharse á América.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted le dijo á Varela que estaba procesado por hurtar, robar y falsificacion de billetes?

Testigo.—No recuerdo; pero tal vez lo diría por allí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conocía a Higini Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No fué Vd. querido de la Dolores Avila durante algun tiempo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué tiempo?

Testigo.—Ya he dicho que hace seis años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Voy á refrescar la memoria de Vd. Dice Vd. que hace seis años que tuvo relaciones con Dolores Avila, y usted ha declarado ántes que hacia cuatro años, y que duraron esas relaciones dos; por consiguiente, de seis años hay que rebajar cuatro; ¿no puede Vd. precisar con exactitud ese tiempo?

Testigo.—Pues la prueba de lo que digo es que hace cuatro años que habiaba la señora con José Maria Anton. ó no sé cuanto tiempo. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que usted entonces, á pesar de tener relaciones tan intimas con Dolores Avila, no conocía á Higini Balaguer, que era la criada de la Dolores?

Testigo.—No, señor, no la conocía.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Evaristo Medero, le conocia Vd?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En que invirtió usted el tiempo el dia 1.º de julio, ó sea el dia anterior al de la comision del delito? ¿Dónde estuvo?

Testigo.—Estuve en la tertulia del café Oriental, segun he manifestado antes, hasta que me fui á acostar hasta la calle del Mediodía Grande.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, usted ha manifestado, sino recuerdo mal, que estuvo Vd. en el café del Reino tomando café.

Testigo.—Sí, señpr.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y en la taberna de enfrente?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué Vd. á la casa de doña Luciana Boreino acompañado de otro sujeto con barba y se entretuvieron ustedes en la plataforma, mientras pasaban unos señores que venian de visitar á doña Luciana?

Testigo.—No, señor.

Señor presidente, debo manifestar á la Sala que yo he sido procesado por un sueño que habia tenido Varela, y ahora mismo me ha dicho, y lo afirmará aqui mismo, que eso que ha soñado lo ha dicho confidencialmente y no oficialmente.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Otro testigo.

Declaracion de Dolores Gutierrez.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Fiscal.—¿Desde cuándo conoce usted á Varela y qué clase de relaciones tiene con él?

Testigo.—Hace próximamente unos seis años.

Fiscal.—¿Qué clase de relaciones tenia usted con él?

Testigo.—Ha vivido con él varias veces.

Fiscal.—¿Usted sabe que José Vazquez Varela entró en la cárcel el 22 de abril á cumplir una condena?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde entonces, le ha vuelto usted á ver en la calle?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cuando acaeció el suceso, fué usted á la cárcel con alguno?

Testigo.—Con Evaristo Medero.

Fiscal.—¿Y qué les dijo á Vds.?

Testigo.—Nos dijo que si sabiamos ó no podiamos indagar quién habia hecho el crimen de su madre, que fuéramos á decirselo á él, ó sino al Sr. Peña Costalago.

Fiscal.—¿Conoció Vd. que á Varela le produjo sentimiento la noticia de la muerte de su señora madre?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—La accion popular puede preguntar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuántos años hace que tuvo Vd. esas relaciones con Varela, de que ha dado cuenta?

Testigo.—Seis años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Durante esos seis años, esas relaciones, ¿han sido continuadas ó han sido interrumpidas varias veces?

Testigo.—Varias veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted frecuentaba la casa de Varela?

Testigo.—No, señor; no he ido á la calle de Fuencarral nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero á las otras casas sí?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Con ese motivo, ¿hubo grandes disgustos entre la madre y el hijo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La madre, ¿estaba de acuerdo con Vd.?

Testigo.—Sí, señor. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si la madre tenia disgustos con el hijo?

Testigo.—No sé nada de eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Las relaciones se interrumpieron y al qocs tiempo, cuando él se iba á ir á Vallecás Vd. volvió á reanudar las relaciones con Varela y se marcharon Vds. con su hermano de Vd., que está actualmente en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor, con otro que tengo que se llama José Gutierrez.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vinieron Vds. de Vallecás y Varela se quedó entonces en la calle de Fuencarral núm. 109, ¿no es eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuando entró en la cárcel tenian Vds. relaciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no fué Vd. á verle á la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Tuvo Vd. noticia el 2 de julio de que se habia cometido un asesinato en la calle de Fuencarral, en la casa que vivia doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por donde supo Vd. la noticia?

Testigo.—Porque lo oí decir en la calle, y tomé un coche y pregunté en la calle de Fuencarral.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—Serian sobre las nueve de la noche.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y despues de tener esa noticia comprendió que debia buscar á Evaristo Medero, ¿no es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué fué Vd. á buscarle?

Testigo.—Porque sabia que conocia al señor Millian Astray, y no sabia lo que habia que hacer para pedir comunicacion extraordinaria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En dónde encontró Vd. á Medero?

Testigo.—En una casa de juego de la calle de Alcalá.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—Era de noche, pero no recuerdo la hora.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ustedes quedaron de acuerdo para ir á ver á Varela el dia 3?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Eran las seis?

Testigo.—No recuerdo, no me pude fijar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabó Varela á la comunicacion para lo cual pidieron Vds. comunicacion extraordinaria? ¿Y qué pasó en el momento que le dieron la noticia?

Testigo.—Me preguntó si sabia quien habia matado á su madre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba enterado ya de lo que le habia pasado á su madre?

Testigo.—Sí, señor, y me dijo que se se lo habia dicho Enrique Lossa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo le encontró usted? ¿Le encontró Vd. triste?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted dijo que lloraba al mismo tiempo que Evaristo Medero.

Testigo.—Sí, señor, y al mismo tiempo estaba sério y así como atontado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vsted ha dicho que al volver de Vallecas rompió Vd. con él, y, sin embargo, el dia 3 se apresuró á recoger la cuenta de la calle de la Princesa, número 37. ¿Por dónde supo Vd. que allí debia 4 pesetas 78 céntimos?

Testigo.—Porque me lo dijo él, y me manifestó que no le mandaban la comida hacia dos dias, y yo pregunté por qué no se la mandaban, contestándome que porque debia; y al decirme esto pagué la cuenta y no volví más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. á qué hora pagó esa cuenta en la calle de la Princesa?

Testigo.—No lo recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué antes de ir á la cárcel?

Testigo.—No, señor; despues.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le dió á usted el dinero?

Testigo.—Nadie; era mio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que usted,

al ver el estado de Varela, quiso Vd. pagar la cuenta.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Además, le dió usted unos azucarillos y fué Vd. á ver al sastre á encargarle un traje y al sombrerero por un sombrero.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le dió á usted el encargo?

Testigo.—Varela.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿El sastre disponia de fondos para Varela?

Testigo.—Creo que no, por cuanto se le debe todavia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por quién sabe usted eso?

Testigo.—Porque él lo ha dicho varias veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted llevaria alguna tarjeta?

Testigo.—No, señor, porque como Varela acostumbraba á vertirse en esa sastreria; yo habia ido con él varias veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si Medero usaba la ropa de Varela, y comia con él, y alguna vez hasta se acostaban juntos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué lo sabe usted?

Testigo.—Por ellos mismos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que la amistad de Medero y de Varela eran muy intimas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe que Medero iba con frecuencia á ver en la cárcel á Varela?

Testigo.—Creo que no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted veia con frecuencia á Medero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por que sabia usted que estaba allí?

Testigo.—Pues fácilmente, porque Medero es uno de los hombres que siempre habitan en la calle y yo pregunté y me dijeron que allí estaba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted que iba con tanta frecuencia á casa de doña Luciana, sabrá cuáles eran los motivos de esos disgustos que habia entre la madre y el hijo.

Testigo.—Nada más que no queria que se reuniera con esas compañías.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Habia cuestiones de dinero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En sus relaciones con Varela ¿le ha oido Vd. repetidas veces quejarse de que no le daba su madre los recursos necesarios?

Testigo.—No le he oido nunca hablar mal de su madre.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Vd. conocia á Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha estado alguna vez con Varela en el cajon del cojo Evaristo Abad, frente á la cárcel?

Testigo.—No, señor, no lo he conocido nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Avelino Gallego, le conocia Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué?

Testigo.—De verle por la Puerta del Sol varias veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero en alguna parte habrá hablado con él, porque si yo pasara por la Puerta del Sol á mi no me conoceria Vd.

Testigo.—Tambien, porque soy muy buena fisonomista. (Risas.)

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha hablado usted con él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces ¿cómo sabia Vd. que era Avelino Gallego?

Testigo.—Porque oi nombrarle varias veces; porque como ese jóven ha estado en la cárcel y yo tenia allí á mi hermano, he oido su nombre y sabia cómo se llamaba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. entraba en la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor, á ver á mi hermano. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero pasaba Vd. la puerta rastrillo?

Testigo.—No, señor; pasaba la puerta para ir á la sala de comunicaciones.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y allí era donde Vd. oia hablar á su hermano de éste?

Testigo.—Sí, señor, refiriéndome que se reunia con varios amigos, le oia nombrar á Gallego.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues entonces, ¿cómo casaba Vd. este nombre de la persona á que se referia su hermano con el sugeto que Vd. conocia de la Puerta del Sol?

Testigo.—Ya lo he dicho varias veces; porque ese joven tiene el oficio de pasear por la Puerta del Sol.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero hablaba con usted?

Testigo.—No, señor, nunca.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conocia á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuándo la conoció?

Testigo.—La conocí uno de los dias que salia de la Cárcel, el segundo dia de ir á ver á Varela que estaba en el puesto del cojo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero no ha dicho Vd. que no ha ido á ese puesto?

Testigo.—No, señor; estuve con Evaristo Medero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba Vd. allí cuando conoció á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor; estaba sentada en el cajon cuando, si no recuerdo mal, me preguntó que por qué lloraba.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y por qué lloraba?

Testigo.—Porque me daba lástima de la situacion de Varela.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Habló Vd. con ella?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo supo Vd. que era Dolores Avila?

Testigo.—Porque la conocia con anterioridad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De qué la conocia?

Testigo.—Pues de su vida.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En dónde la habia Vd. conocido?

Testigo.—En la ca. La conozco tam-

bien porque ha vivido en mi casa en la calle de Lavapiés.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Su hermano de usted, Angel, está preso todavia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y estuvo preso durante todo el tiempo que estuvo Varela preso por la cuestion del hurto de la capa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tendria noticia de Varela por Angel Gutierrez?

Testigo.—No señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sin embargo, usted se interesó por él el dia 2.

Testigo.—Sí, señor; porque como no tenia nadie que le diera nada, yo queria darle lo que yo tuviera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. iria á ver á su hermano?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando iba Vd. á ver á Angel Gutierrez ¿le preguntaba usted por Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Nada más, señor presidente.

Presidente.—La defensa de Higinia Balaguer.

El Sr. Galiana.—Con la vénia de la Sala. ¿Continúa Vd. teniendo el perro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es manso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Es bravo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—Nada más tengo que preguntar.

Presidente.—La defensa de María Avila.

El Sr. Botella.—Cuando el dia 3 fué Vd. á la cárcel con Evaristo Medero, y este vió al Sr. Millan Astray, ¿oyó la conversacion que tuvieron Medero y el Sr. Millan Astray?

Testigo.—No me fijé.

El Sr. Botella.—Nada más.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Froilan Fernandez.

Hechas las preguntas de la la ley, dice

El señor presidente.—Puede preguntar el ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Era Vd. dependiente del establecimiento de ultramarinos que hay en la calle de la Palma?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Era parroquiana doña Luciana del establecimiento?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le dió encargo de que buscara una criada?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Fué á casa de Vd. una sirvienta llamada Higinia á preguntar si sabian de alguna casa donde pudiera ir á servir?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Tenia Vd. tienda en la calle de la Palma, esquina á la calle Ancha?

Testigo.—No, señor; en la calle de l. Palma, núm. 4, con vuelta á la Corredor.

Presidente.—Retírese Vd.

Otro testigo.

Declaración de Norberto Millan.

Hechas las preguntas de rúbrica, dijo El señor presidente.—Puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—Es Vd. dueño del establecimiento de ultramarinos de la calle de la Palma?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Del núm. 53?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Era parroquiana de Vd. doña Luciana Borcino?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—A Vd. ó á sus dependientes, ¿les reguntó una criada, llamada Higinia Balaguer, si sabían de una casa para servir?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Usted tiene el establecimiento cerca de la calle Ancha?

Testigo.—Sí, señor; esquina á la de la alma.

Presidente.—Retírese Vd.

(Son llamados dos testigos que no se presentan.

Declaración de Elias Balaguer, hermano de Higinia.

Presidente.—Con arreglo á la ley, y en vista de su parentesco con la procesada, no tiene Vd. obligación de declarar en contra suya; pero si Vd. quiere prestar declaración, puede hacerlo.

Testigo.—Mientras se instruyó el proceso declaré y ahora no tengo inconveniente.

Presidente.—Está bien; puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—¿Tuvo Vd. trato con su hermana durante el tiempo que vivió en Madrid?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Con qué motivo dejó Vd. de tratarla?

Testigo.—Porque en la casa habia algunos disgustos, porque entraba un individuo que no me gustaba, y por eso me retiré.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo hace de esto?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Sabia que su hermana estaba al servicio de doña Luciana?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cuándo tuvo noticia del crimen?

Testigo.—El mismo dia que entraba yo de servicio, y uno de mis compañeros en la calle del Arenal, me preguntó si era pariente mia una muchacha de mi mismo apellido, que estaba de criada en la calle de Fuencarral, 109, donde se habia cometido un crimen; el nombre no le recordaba, pero al dia siguiente lo ví en LA CORRESPONDENCIA.

Fiscal.—¿Conocia Vd. á Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El 11 de julio ¿fue llamado el testigo ante el juez instructor de esta causa, con objeto de ampliar la declaración que ya tenia prestada, y para hacerle alguna indicación en aquel momento encaminadas á precisar si Vd. tenia participación en el hecho de autos?

Testigo.—No entiendo.

Fiscal.—Si le preguntaron si tenia participación en el crimen.

Testigo.—Creo que no.

Fiscal.—A Vd. le trasladaron desde el juzgado á la Cárcel de Mujeres, ¿para qué?

Testigo.—Una vez allí me hicieron esperar á la puerta, estuve allí como una media hora, y á este tiempo me mandaron entrar en la sala de Audiencia, y allí ví al juzgado y á mi hermana. Mi hermana, en cuanto me vió, se echó á llorar, diciendo: «Mi hermano no es culpable de nada, es inocente, mi hermano es muy honrado.»

Fiscal.—¿Es decir, que le causó una emoción profunda al verle en aquel momento?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Su hermana le profesaba un cariño grande?

Testigo.—Sí, señor; como hermana.

Fiscal.—¿Y Vd. tambien la quiere mucho?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Señor presidente, ¿Podrá contestar la procesada delante de su hermano á una pregunta que he de dirigirla?

Presidente.—Puede hacerlo.

Fiscal.—Higinia, manifieste Vd. por qué en el momento en que Elias Balaguer, su hermano, salió de la Cárcel de Mujeres de prestar declaración ante el juzgado, que estaba constituido allí, profirió aquellas palabras que constan en el sumario: «Es muy honrado mi hermano; es la honra de mi familia; es el más honrado de todo Madrid; es preciso que le pongan en libertad, porque él no ha sido; ha sido otra persona que no puedo decir.» Yo desearia que la procesada dijera por qué suponía que su hermano estaba preso, y además, á qué persona se referia al manifestar que no habia sido él, sino otra persona que no podia decir.

Higinia.—Yo, señor, perdóneme; pero dije aquello porque mi hermano es muy honrado, como toda mi familia, y por eso yo me disculpaba como podia.

Fiscal.—¿De manera que Vd. creia que su hermano estaba complicado en la causa?

Higinia.—Como me le trajeron allí, yo me lo figuré.

Fiscal.—Pero ¿qué dijo Vd. en ese sentido?

Higinia.—Nada; como me preguntaron si tenia relaciones con él y qué tiempo hacia que no le habia visto, yo contesté lo primero que se me ocurrió.

Fiscal.—Pero, Vd. que tiene tan buena memoria ¿qué ocurrió en el careo que celebraron?

Higinia.—Yo habia declarado que tenia un hermano que habia estado en mi compañía; pero, por cuestiones de familia, se habia separado de mí, y cuando le emplearon, se marchó á vivir en una casa de huéspedes; desde entonces yo no he visto á mi hermano sino muy pocas veces, y cuando murió mi difunto, mi hermano vino unas cuantas veces á verme; y cuando fuí á vivir á la calle del Conde-Duque, núm. 8, fué mi hermano á verme, pero como vivia con Fernando Blanco, no le gustó aquello y se retiró, y no le volví á ver más.

Un dia, estando sirviendo en casa del señor Millan, me acordé donde y cuando yo

con la niña en brazos, me encontré con mi hermano que estaba de servicio en la plaza de Santo Domingo; nos saludamos y nos despedimos, y no le volví a ver hasta que le trajeron á la sala de declaraciones.

Testigo.—Todo eso es verdad.

Fiscal.—Pero en aquel momento del ca-reo, ¿no pronunció Vd. esas palabras ante el juzgado y las demás personas que esta-ban allí?

Higinia.—Yo no sé lo que podría decir, no lo recuerdo; sería para ver si me salvaba, no lo recuerdo, no lo puedo decir.

Presidente.—Siéntese Vd.

Declaracion de Juan Blanco.

Despues de las preguntas de rúbrica, dijo El señor Presidente.—Puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—¿Es Vd. dueño del cajón ó cantina que hay enfrente de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Lo fui.

Fiscal.—¿No lo es Vd. en la actualidad?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿De quién era el cajón?

Testigo.—De Higinia Balaguer.

Fiscal.—¿Qué precio dió Vd. por él?

Testigo.—Ciento veinticinco pesetas.

Fiscal.—¿Conocia Vd. á Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le ha visto Vd. nunca?

Testigo.—Nunca.

Fiscal.—¿Es cierto que algunos dias antes de prender á Dolores Avila, ésta se presentó á Vd. diciéndole que tenía noticia de que se proponia Vd. ceder ó traspasar el cajón y ella deseaba comprarle y le aconsejó que no le traspasara sin darle previo aviso?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y por cuánto hubiera Vd. vendido el cajón?

Testigo.—En aquel caso por lo que hubiera podido conseguir.

Fiscal.—¿No se trató del precio en aque-lla sazon?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Ha oido Vd. decir si Dolores Avila tenia empeñadas algunas prendas de ropas y las desempeñó despues del crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Lo he oido decir, pero no puedo asegurarlo.

Fiscal.—¿Ha oido decir á alguna de las mujeres que frecuentaban su cantina, si la Dolores habia estado con la Higinia en los cerros frente á la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No lo ha oido Vd. decir?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Recuerde Vd. bien. Yo no le pregunto á Vd. si lo dijo, sino si lo ha oido decir á varias mujeres.

Testigo.—No se puede, no sirve oír decir esto ó lo otro y le de más allá, sino lo que vé uno.

Fiscal.—Pero bien, no pregunto si lo dijo, sino si lo oyó decir.

Testigo.—Lo oí decir, pero yo no lo creo.

Fiscal.—¿Ha visto hablar al Sr. Millan Astray con Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ha declarado Vd., contestando á una pregunta del fiscal que habia estado Higinia en las inmediaciones de la cárcel, y yo desearia que precisara Vd. las personas á quienes se lo oyó decir.

Testigo.—No puedo precisar las personas que me lo dijeron.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no conoce á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y ¿no recuerda Vd. si Higinia estuvo en los últimos dias de julio en el cajón de Vd.?

Testigo.—Anteriormente al crimen, si señor, estuvo hablando conmigo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Le dijo á Vd. que habia ido por allí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuándo fué eso? ¿del 18 al 20 de junio?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijo á Vd. que estaba sirviendo en casa de Millan Astray?

Testigo.—Yo ya lo sabia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A Dolores Avila, ¿la conocia Vd.?

Testigo.—Al poco tiempo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Iba tambien por el cajón de Vd.?

Testigo.—Alguna vez.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A Evaristo Meder ¿le conocia Vd.?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Avelino Gallego?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia Vd. á Dolores Avila?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijeron á Vd. alguna vez si Lola «la billetera» era querida ó novia de José Vazquez Varela?

Testigo.—Por la Cárcel y en sus inmediaciones decian que era la querida de Varela, pero eso lo decia todo el mundo y todo Madrid.

El Sr. Muñoz.—¿Cuándo ha visto Vd. á la Billetera por la Cárcel, antes ó despues del suceso de autos?

Testigo.—Alguna vez antes la he visto.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si la Billetera tenia algun hermano en la Cárcel Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe Vd. si fué antes de ocurrir la muerte de D.^a Luciana?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda Vd. la persona que le manifestó que Dolores Avila habia desempeñado un manton de una casa de préstamos.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda la persona que se lo dijo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, ¿por que lo dijo Vd.?

Testigo.—Es imposible que yo me acuerde de todo lo que he oido decir.

Presidente.—¿Cuándo compró Vd. el cajón á la Higinia?

Testigo.—El 28 ó 26 de febrero.